



PERÚ

Ministerio  
de Educación

SANEAMIENTO DE INMUEBLES

De conformidad con el Decreto Supremo N° 130-2001-EF, las entidades públicas deben efectuar el saneamiento técnico, legal y contable de los inmuebles de propiedad estatal, que se hizo extensiva por el Decreto Supremo N° 136-2001-EF, a todos los organismos públicos del Estado; se publica la relación de los predios que serán materia de dicho saneamiento:

Nº	TERRENO/INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UBICACIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	I.E N°110 San Marcos	Declaratoria de Fábrica, Pueblo Joven Azcarruz Alto, Manzana T Lote 3, inscrito en la Partida P02042020	San Juan de Lurigancho	Lima	Lima
2	I.E Ramiro Priale Priale	Dominio, Urbanización Victor Raul Haya de la Torre, Mz H1 Lote 2, inscrito en la Partida P01355768	Independencia	Lima	Lima
3	Terreno	Dominio, Manzana A Lote 12, Avenida Saen Peña y Avenida Camino Real, Conjunto Habitacional Las Laderas de Pachacamac - Sector D, inscrito en la Partida N° 13443672	Pachacamac	Lima	Lima
4	Terreno	Dominio, Urbanización Victor Raul Haya de la Torre Manzana H1, Lote 2, inscrito en la Partida P01355768	Independencia	Lima	Lima

Economista Camino Nicanor Carrillo Purín  
Director de la Dirección General de Infraestructura Educativa